

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes a al 30 de Setiembre 2020)

(Informe no Auditado)



Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por BCR-Pensiones Operadora de
Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Balance de Situación
Al 30 de Septiembre de 2020
(En colones sin céntimos)

	Notas	Septiembre 2020
ACTIVO		
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Cuentas corrientes y de ahorros	2 ¢	1,526,888,225
Productos por cobrar en cuentas corrientes y de ahorros		0
Inversiones en Instrumentos Financieros:		
Al valor razonable con cambios en otros resultados integrales		
Ministerio de Hacienda		9,946,585,216
Banco Central de Costa Rica		424,806,077
Otros emisores del sector público		2,367,358,572
De entidades financieras		2,997,534,419
De entidades no financieras		255,110,788
Al valor razonable con cambios en resultados		
De entidades financieras del país		318,298,545
De entidades no financieras del país		0
De entidades financieras del exterior		0
Total Inversiones en Valores		<u>16,309,693,617</u>
Productos y dividendos por cobrar asociados a inversiones instrumentos financieros		
Productos por cobrar		184,868,674
Cuentas por cobrar		25,132,833
Total Productos y dividendos por cobrar asociados a inversiones instrumentos financieros		<u>210,001,507</u>
TOTAL DE ACTIVOS	¢	<u>18,046,583,349</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
Comisiones sobre Saldo Administrado		<u>2,417,670</u>
TOTAL DE PASIVO	2	<u>2,417,670</u>
PATRIMONIO		
Cuentas de Capitalización Individual		17,882,074,667
Aportes Recibidos por Asignar		0
Utilidad del año no capitalizada		0
Ajustes al Patrimonio		<u>162,091,012</u>
TOTAL DE PATRIMONIO		<u>18,044,165,680</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	¢	<u>18,046,583,349</u>
CUENTAS DE ORDEN		
Valor Nominal de títulos en custodia	2 ¢	<u>15,542,306,048</u>
Valor Nominal de cupones en custodia	2 ¢	<u>9,355,914,248</u>
Exceso de inversiones del fondo	2 ¢	<u>0</u>
Faltante de inversión fondo	2 ¢	<u>0</u>

María Luisa Guzmán Granados
Contadora de Fondos Administrados

Mauricio Rojas Díaz
Gerente General



Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por BCR-Pensiones Operadora de
Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estado de Resultados Acumulado
Por el periodo terminado el 30 de Septiembre de 2020
(En colones sin céntimos)

	Notas	Septiembre 2020
Ingresos Financieros		
Ingresos financieros por efectivo y equivalentes de efectivo	¢	205,612
Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros	2	345,157,795
Ganancia por valoración de instrumentos financieros		972,033
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros		2,903,376
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo		41,780,653
Ingresos por disminución de estimación		56,778,708
Total Ingresos Financieros		<u>447,798,176</u>
Gastos Financieros		
Pérdida por valoración de instrumentos		5,807,549
Pérdida en la negociación de instrumentos financieros		0
Pérdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo		0
Gasto por estimación de deterioro		92,740,655
Total Gastos Financieros		<u>98,548,204</u>
UTILIDAD ANTES DE COMISIONES		349,249,972
Comisiones		
Comisiones Ordinarias	2	<u>8,039,007</u>
UTILIDAD DEL AÑO		¢ <u>341,210,966</u>
Otros Resultados Integrales		
Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración a precios de mercado		<u>117,754,496</u>
Otros Resultados Integrales del período		117,754,496
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERÍODO		¢ <u>458,965,462</u>

María Luisa Guzmán Granados
Contadora de Fondos Administrados

Mauricio Rojas Díaz
Gerente General



Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por BCR-Pensiones Operadora de
Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio
Por el periodo terminado el 30 de Septiembre de 2020
(En colones sin céntimos)

	Cuentas de Capitalización Individual	Aportes Recibidos por Asignar	Utilidad (pérdida) del ejercicio	Ajustes al Patrimonio	Total
Saldo al 23 de julio del 2020	17,554,308,065	0	0	0	17,554,308,065
Capitalización de utilidad no capitalizada del año anterior	0	0	0	0	0
Aportes de afiliados	393,947	0	0	0	393,947
Retiros de afiliados	(13,838,310)	0	0	0	-13,838,310
Aportes recibidos por asignar	0	0	0	0	0
Reclasificación de aportes identificados	0	0	0	0	0
Utilidad del año	0	0	341,210,966	0	341,210,966
Ganancia neta realizada por venta de inversiones trasladada al estado de resultados	0	0	0	(2,903,376)	-2,903,376
Ajuste por deterioro de instrumentos financieros	0	0	0	47,239,893	47,239,893
Capitalización de utilidades	341,210,966	0	(341,210,966)	0	0
Saldo al 30 de Septiembre de 2020	¢ 17,882,074,667	0	0	44,336,517	17,926,411,184
Otros Resultados Integrales del periodo	0	0	0	117,754,496	117,754,496
Resultados Integrales Totales del período	¢ 17,882,074,667	0	0	162,091,012	18,044,165,680

María Luisa Guzmán Granados
Contadora de Fondos Administrados

Mauricio Rojas Díaz
Gerente General



Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por BCR-Pensiones Operadora de
Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Por el periodo terminado el 30 de Septiembre de 2020
(En colones sin céntimos)

	Notas	Septiembre 2020
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Utilidad del año		341,210,966
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos		
Ingreso por intereses	¢	-345,157,795
Flujos netos de efectivo provistos (usados) en actividades de operación:		
Cuentas por Cobrar		-25,132,833
Cuentas por Pagar		2,417,670
Intereses recibidos		160,289,120
Flujos netos de efectivo provistos en las actividades de operación		<u>133,627,128</u>
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiamiento		
Aportes Identificados		17,554,702,011
Aportes Recibidos por asignar		0
Retiros de Afiliados		-13,838,310
Flujos netos de efectivo provistos en las actividades de financiamiento		<u>17,540,863,701</u>
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión		
Compra Inversiones		-16,816,243,876
Venta Inversiones		668,641,271
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de inversión		<u>-16,147,602,605</u>
Aumento o Disminución neta en efectivo		1,526,888,225
Efectivo al Inicio del Año	¢	
Efectivo al Final del Año	2 ¢	<u>1,526,888,225</u>

María Luisa Guzmán Granados
Contadora de Fondos Administrados

Mauricio Rojas Díaz
Gerente General

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

(1) Resumen de operaciones y principales políticas contables

(a) Resumen de operaciones

El Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo (el Fondo) fue autorizado para ser administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. (la Operadora), mediante resolución SP-R-1981-2020 por un periodo de dos años que rige a partir del de la fecha que se trasladó de los recursos es decir 23 de julio del 2020 al 23 de julio del 2022 con posibilidad de prórroga.

Su operación se encuentra regulada por las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), así como por la Ley Reguladora del Mercado de Valores, la Ley de Protección al Trabajador y el Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador (el Reglamento).

Los recursos que recibe el Fondo provienen del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE); de la CCSS, el cual se encarga de la recaudación de los aportes de todos los trabajadores y trasladar aquellos montos que no se pueden asociar con un número de identificación específico a la operadora adjudicataria de administrar los fondos obligatorios de registros erróneos. Se entiende como registro erróneo aquel registro creado por el SICERE para controlar los aportes de patronos que han indicado datos incorrectos, es decir, donde el nombre, apellido, cédula de identidad o número de asegurado de los trabajadores reportados no corresponden con el padrón nacional del Registro Civil ni con la base de datos del SICERE y que por ello no pueden asignarse a la cuenta individual de un afiliado en particular.

Cuando el SICERE logra identificar adecuadamente dichos aportes, se traslada el saldo acumulado hacia la Operadora donde el trabajador está afiliado, mediante el procedimiento establecido para el Traslado entre Operadoras (TEO), con el propósito de incrementar el saldo de su cuenta individual y aumentar los rendimientos sujetos a capitalización, producto de las inversiones que realiza el fondo de pensión, conforme estos se devengan.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Protección al Trabajador y en el artículo 55 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, el Banco de Costa Rica fue autorizado a operar planes de pensiones complementarias mediante la constitución de una sociedad especializada a cargo de un gerente específico. La operación y administración que esa sociedad haga de los fondos de pensiones, está separada de la Operadora y los fondos deben manejarse en forma independiente, al igual que sus registros de contabilidad.

(b) Base de Contabilidad

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

(c) Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

A partir del 17 de octubre del 2006, entró en vigencia una reforma al régimen cambiario por parte del Banco Central de Costa Rica, mediante la cual se reemplaza el esquema cambiario de mini devaluaciones por un sistema de bandas cambiarias. Producto de lo anterior, la Junta Directiva de dicho órgano acordó establecer un piso y un techo, los cuales se van a modificar dependiendo de las condiciones financieras y macroeconómicas del país. A partir del mes de febrero 2015, el Banco Central de Costa Rica comunicó a través “Programa Macroeconómico” la ejecución en el cambio correspondientes a eliminar las bandas cambiarias, con el propósito de que el precio en la divisa sea producto de la oferta y la demanda, no obstante, este ente emisor fue claro en indicar que evitara movimientos “violentos” en este macro precio. Por lo que se pasó de un sistema de bandas cambiarias a un sistema de flotación administrada. Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas, los activos y pasivos en moneda extranjera deben expresarse en colones utilizando el tipo de cambio de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica. . Al 30 de Setiembre 2020, el tipo de cambio se

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

estableció en ¢ 600.45y ¢606.68, por US\$1,00 para la compra y venta de divisas, respectivamente

(d) Registros de Contabilidad

Los recursos de cada fondo administrado y de la Operadora son administrados en forma separada e independiente entre sí, manteniendo registros contables individuales para un mejor control de las operaciones.

(e) Efectivo y equivalentes de efectivo

Las actividades de operación en el estado de flujos de efectivo se presentan por el método indirecto. Para este propósito se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo del rubro de disponibilidades.

(f) Valuación de inversiones en valores

Clasificación y medición:

La normativa actual requiere registrar las inversiones de acuerdo al modelo de negocio desarrollado para el fondo administrado en apego a la clasificación de la NIIF 9.

El Reglamento de Información Financiera destaca que según la NIIF 9 la compra o venta convencional de activos financieros se debe registrar aplicando la contabilidad de la fecha de liquidación.

Los activos financieros se dividen en los que se miden al costo amortizado y los que se miden a valor razonable. Sobre la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, la entidad debe clasificar las inversiones propias o carteras mancomunadas en activos financieros de acuerdo con las siguientes categorías de valoración:

- a) Costo amortizado, en esta clasificación los activos financieros no registran valor razonable.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

- b) Valor razonable con cambios en otro resultado integral, la valoración de cada instrumento clasificado en esta categoría es registrado en el patrimonio.
- c) Valor razonable con cambios en resultados: En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos, y el cambio en su valor razonable afecta directamente los resultados del período.

(a) Límites de inversión

Los límites de inversión se rigen de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Gestión de Activos y las disposiciones de política de inversión del Comité de Inversiones de la Operadora.

El cálculo de los límites de inversión se encuentran descritos en el artículo 66 del Reglamento mencionado anteriormente.

(g) Errores

La corrección de errores que se relacionan con períodos anteriores se ajusta conforme a los saldos de utilidades acumuladas al inicio del período. El importe de las correcciones que se determine que son del período corriente es incluido en la determinación del resultado del período. Los estados financieros de períodos anteriores son ajustados para mantener comparabilidad.

(h) Período económico

El período económico del Fondo inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre del mismo año.

(i) Productos por cobrar

Los productos por cobrar se registran sobre la base de acumulación.

(j) Ingresos y Gastos por interés

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

Los intereses sobre las inversiones en valores se registran por el método de acumulación devengo, con base en la tasa de interés pactada. Los ingresos y gastos generados por primas y descuentos en las inversiones disponibles para la venta se amortizan por el método de interés efectivo.

(k) Impuesto sobre la renta

Los recursos bajo administración de la Operadora en los fondos de pensión están exentos de pago por concepto del impuesto sobre la renta.

(l) Valor cuota

El valor cuota se determina diariamente al final del día de acuerdo con la variación de los activos menos pasivos entre el número de cuotas del día y se utiliza al día siguiente para calcular el número de cuotas representativas de los aportes recibidos de cada afiliado según lo establecido por la SUPEN.

(m) Determinación del valor de los activos netos y el rendimiento de los fondos

Los activos netos del Fondo son determinados por la diferencia entre los activos totales y los pasivos totales. Entre los activos totales sobresalen las inversiones disponibles para la venta, las cuales están valoradas a su valor de mercado e incluyen los saldos pendientes de amortizar de sus primas o descuentos.

El valor de cada cuota se calcula mediante la división de los activos netos entre el número de cuotas. La variación entre el promedio de los valores cuotas de un mes con relación al promedio de los valores cuota del mismo mes del año anterior, determina la rentabilidad anual del fondo, de acuerdo con la metodología establecida por la Superintendencia de Pensiones en la circular SP-A-008.

(n) Rentabilidad del Fondo

El cálculo de la rentabilidad mensual del Fondo se efectúa de acuerdo con la metodología establecida por la SUPEN, en donde se definen las disposiciones

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

generales acerca del cálculo de la rentabilidad de los fondos administrados. Este rendimiento resulta de la variación del valor cuota promedio de los últimos doce meses.

La metodología utilizada para el cálculo del valor cuota bruto es la dispuesta por la SUPEN para determinar los rendimientos diarios del Fondo, lo cual se verifica mediante la conciliación de la totalidad de las cuotas acumuladas del activo de afiliados en relación con el archivo neto del Fondo.

De acuerdo con esa metodología la rentabilidad del Fondo en Setiembre 2020 es de 8.50%.

(o) Política de distribución de rendimientos

El Fondo distribuye los rendimientos diariamente a través del cambio del valor cuota, y los paga en el momento de liquidación de las cuotas a sus afiliados. Con la entrada en vigencia de la valoración de las carteras a precio de mercado, cuando existen ganancias o pérdidas netas no realizadas, estas se distribuyen diariamente, incorporándose en la variación del valor de las cuotas de participación.

(p) Comisión por administración

Según el SP-R-1981-2020, durante el plazo de administración de los recursos debe aplicarse una comisión anual sobre saldos administrados de 0.1640%

(q) Custodia de valores

La Operadora tiene la política de depositar diariamente en una custodia especial con el Banco de Costa Rica, denominado BCR CUSTODIO, los títulos valores que respaldan la cartera de inversiones del Fondo. Mensualmente se concilian las inversiones custodiadas pertenecientes al Fondo con los registros de contabilidad.

(r) Reconocimientos de ingresos y gastos

Los ingresos se reconocen conforme se devengan y los gastos cuando se incurren, es decir, sobre la base de acumulación.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

(2) Composición de los rubros de los estados financieros

(a). Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se detallan así:

	Setiembre 2020
Cuentas corrientes y de ahorros	¢ 1,526,888,225
Total	¢ <u><u>1,526,888,225</u></u>

(b). Productos y dividendos por cobrar asociados a inversiones instrumentos financieros

Las cuentas y productos por cobrar se detallan así:

Productos y dividendos por cobrar asociados a inversiones instrumentos financieros:	Setiembre 2020
Productos por cobrar	184,868,674
Cuentas por cobrar	25,132,833
Total	¢ <u><u>210,001,507</u></u>

(c). Comisiones por pagar

Las comisiones por pagar a la Operadora corresponden a ¢2,417,670 para Setiembre 2020.

(d). Cuentas de capitalización individual

El patrimonio se compone de:

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

	Setiembre 2020
Cuentas de capitalización individual	17,882,074,667
Ajustes al Patrimonio	ϕ 162,091,012
Total	ϕ <u>18,044,165,680</u>

(e). Ingresos Financieros

En los períodos de un año terminados el 30 de Setiembre los ingresos del Fondo se detallan así:

	Setiembre 2020
Ingresos financieros por efectivo y equivalentes de efectivo	ϕ 205,612
Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros	345,157,795
Ganancia por valoración de instrumentos financieros	972,033
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros	2,903,376
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	41,780,653
Ingresos por disminución de estimación	56,778,708
Total	ϕ <u>447,798,176</u>

(f). Gastos Financieros

Los gastos financieros en los períodos de un año terminados el 30 de Setiembre consisten en:

	Setiembre 2020
Pérdida por valoración de instrumentos	ϕ 5,807,549
Gasto por estimación de deterioro	92,740,655
Total	ϕ <u>98,548,204</u>

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

(g). Cuentas de orden

Las cuentas de orden del Fondo presentan el valor nominal de los títulos valores y sus respectivos cupones; el detalle es el siguiente:

Detalle	Setiembre 2020
Valor nominal de los Títulos en custodia	¢ 15,542,306,048
Valor nominal de los cupones en Custodia	9,355,914,248
Total	¢ <u>24,988,220,296</u>

(h). Moneda Extranjera

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

A partir del mes de febrero 2015, el Banco Central de Costa Rica comunico a través “Programa Macroeconómico” la ejecución en el cambio correspondientes a eliminar las bandas cambiarias, con el propósito de que el precio en la divisa sea producto de la oferta y la demanda, no obstante, este ente emisor fue claro en indicar que evitara movimientos “violentos” en este macro precio. Por lo que se pasó de un sistema de bandas cambiarias a un sistema de flotación administrada. Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas, los activos y pasivos en moneda extranjera deben expresarse en colones utilizando el tipo de cambio de compra de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica. Al 30 de setiembre 2020, el tipo de cambio se estableció en ¢600.45y ¢606.68 por US\$1,00 para la compra y venta de divisas.

Activos y pasivos en monedas extranjeras

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

Los activos monetarios denominados en dólares de los Estados Unidos de América son los siguientes:

ACTIVOS	Setiembre 2020
Cuentas Corrientes y de ahorros	\$ 287,740
Inversiones en Instrumentos Financieros:	1,471,659
Productos por cobrar	8,207
Cuentas por cobrar	1,522
Posición activa	1,769,128

Al 30 de Setiembre de 2020, el Fondo no tiene pasivos monetarios denominados en dólares de los Estados Unidos de América

(i). Conciliación del efectivo e inversiones del estado de posición financiera y el estado de flujo de efectivo

Las NIIF requieren la conciliación entre el efectivo y equivalentes de efectivo al final del período revelados en el estado de flujos de efectivo y los saldos en el balance de situación:

	Setiembre 2020
Saldo en disponibilidades	¢ 1,526,888,225
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de flujos de efectivo	¢ 1,526,888,225

(3) Operaciones con la Operadora y sus partes relacionadas

Los saldos y transacciones con la Operadora y con sus partes relacionadas al 30 de setiembre, se detallan como sigue:

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
 Administrado por
 BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

Setiembre 2020

Activos:

Cuentas corrientes y de ahorros – Banco de Costa Rica	¢	1,526,888,225
--	---	---------------

Pasivos:

Comisiones por pagar – BCR Pensión Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.	¢	2,417,670
---	---	-----------

Ingresos:

Intereses sobre saldos cuenta corriente – Banco de Costa Rica	¢	193,742.40
--	---	------------

Gastos:

Comisiones Ordinarias- BCR Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.	¢	8,039,007
---	---	-----------

(4) Composición del portafolio de inversiones

La composición de la cartera de inversiones por sector, es la siguiente:

Al 30 de setiembre de 2020:

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Valores Emitidos por :			
Efectivo	100.00%	8.46%	91.54%
Emisores Extranjeros privados	25.00%	0.00%	25.00%
Emisores extranjeros público	25.00%	0.00%	25.00%
Gobiernos y BCCR	60.00%	57.47%	2.53%
Privado	100.00%	19.79%	80.21%
Resto del Sector Público	20.00%	13.12%	6.88%

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

La composición de la cartera de inversiones por tipo de emisor, es la siguiente:

Al 30 de setiembre de 2020:

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Valores de emisores contemplados en el artículo 25 del Reglamento de Inversiones, según la calificación de riesgo			
BANVI (AA)	10.00%	1.39%	8.61%
BCR (AA)	10.00%	0.72%	9.28%
BCRSF (AA)	10.00%	0.92%	9.08%
BDAVI (AAA)	10.00%	2.84%	7.16%
BNSCR (AAA)	10.00%	0.14%	9.86%
BPDC (AA)	10.00%	5.80%	4.20%
BPROM (AA)	10.00%	5.42%	4.58%
BSJ (AAA)	10.00%	0.31%	9.69%
CFLUZ (AA)	10.00%	1.74%	8.26%
EFFECT (Efectivo)	100.00%	8.46%	91.54%
FIFCO (AAA)	10.00%	0.55%	9.45%
FPTG (AAA)	10.00%	0.86%	9.14%
ICE (AA)	10.00%	0.24%	9.76%
ICE (AAA)	10.00%	2.68%	7.32%
MADAP (AA)	10.00%	3.49%	6.51%
MUCAP (AA)	10.00%	0.12%	9.88%
MUNSJ (AA)	0.56%	0.55%	0.01%
SCOTI (AAA)	10.00%	3.82%	6.18%
VISTA (AA)	0.83%	0.85%	-0.02%

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
----------	------------------	----------------------	-------------------

Valores de emisores contemplados en el artículo 25 del Reglamento de Inversiones, según la calificación de riesgo

BCCR (Sin Calificación)	60.00%	2.35%	57.65%
-------------------------	--------	-------	--------

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
 Administrado por
 BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

G (Sin Calificación)	60.00%	55.12%	4.88%
MADAP (Sin Calificación)	10.00%	0.46%	9.54%

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Valores Emitidos por un mismo Grupo Financiero o Grupo de Interés Privado			
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	10.00%	4.66%	5.34%
Banco DAVIVIENDA	10.00%	2.84%	7.16%
Banco de Costa Rica	10.00%	1.64%	8.36%
Banco Hipotecario de la Vivienda	10.00%	1.39%	8.61%
Banco Popular	10.00%	5.80%	4.20%
Banco Promerica	10.00%	5.42%	4.58%
Efectivo	100.00%	8.46%	91.54%
Grupo Bac San José	10.00%	0.31%	9.69%
Grupo Financiero Acobo	10.00%	0.85%	9.15%
Grupo Florida	10.00%	0.55%	9.45%
Grupo Scotiabank	10.00%	3.96%	6.04%
MUTUAL ALAJUELA	10.00%	3.96%	6.04%
MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRESTAMO	10.00%	0.12%	9.88%
Sin Grupo Económico	100.00%	58.88%	41.12%

(5) Inversiones en valores

Las inversiones en valores, se detallan así:

Al valor razonable con cambios e otros resultados integrales:	Setiembre 2020
Ministerio de Hacienda	¢ 9,946,585,216
Banco Central de Costa Rica	424,806,077
Otros emisores del sector público	2,367,358,572

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
 Administrado por
 BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

De entidades financieras	2,997,534,419
De entidades no financieras	255,110,788
Al valor razonable con cambios en resultados:	
De entidades financieras del país inversiones	318,298,545
Total Inversiones en Valores	¢ 16,309,693,617

Los valores se detallan según su emisor así:

Al valor razonable con cambios en otros resultados integrales	Setiembre 2020
Ministerio de Hacienda	Tp, tp\$, tpras, tptba tudes
Banco Central de Costa Rica	Bem bemv
Otros emisores del sector público	Bpdz8, bpv2v, bpz15, bbc2c, bpc10, bc01\$
De entidades financieras	Bpg15, bsjco, be10c, bmau3, bn17c, bsjcl, bmau4, bmau3, bs17e, bs19d, cph, bp12g, bdg3c, cph\$, bmn1\$
De entidades no financieras	Bfc4c, bic2, bice, bcfb3, bcfb4, bix5, bpge\$

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

**Al valor razonable con cambios
en resultados**

De entidades financieras del país inm1\$, inm\$2

Administración de Riesgos de Instrumentos Financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que origina a su vez un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra entidad. Las actividades de la Operadora se relacionan principalmente con el uso de instrumentos financieros y, como tal, el balance de situación se compone principalmente de instrumentos financieros.

Adicionalmente, la Operadora está sujeta a las regulaciones y normativa emitida por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en lo concerniente a concentraciones de riesgos, liquidez y capitalización, entre otros.

Los principales riesgos identificados por la Operadora son los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operacional, los cuales se describen a continuación:

(a) *Riesgo de Crédito*

Es el riesgo de que el deudor, emisor o contraparte de un activo financiero propiedad de la Operadora no cumpla, completamente y a tiempo, con cualquier pago que debía hacer a sus acreedores de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que la Operadora adquirió u originó el activo financiero respectivo.

Respecto al riesgo de crédito, la calidad crediticia ponderada es la calificación máxima que un fondo puede obtener en función de los ratings crediticios que poseen los valores que lo componen, se calcula el rating medio asignado por agencias calificadoras específicas a los títulos de la cartera del fondo. A cada

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

rango de rating se le asigna un resultado numérico y se calcula una media.

Los Comités respectivos asignados por la Junta Directiva vigilan periódicamente la condición financiera de los deudores y emisores respectivos, que involucren un riesgo de crédito para la Operadora.

La Operadora ha establecido algunos procedimientos para administrar el riesgo de crédito, como se resume a continuación:

- *Desarrollo y Mantenimiento de Evaluación de Riesgo:*

La Gerencia de Riesgo, Cumplimiento y Control informará mensualmente o cuando así lo requiera el Comité de Riesgos, la exposición global y por tipo de riesgos de los fondos administrados.

Al 30 de setiembre 2020, los vencimientos de las inversiones se detallan como sigue:

<u>Instrumento</u>	<u>Entre 0 y 1</u>	<u>Entre 1 y 5</u>	<u>Entre 5 y 10</u>	<u>Mayor a 10</u>	<u>Valor en libros</u>
Costo	1,778,230,603	4,337,993,300	7,376,672,265	2,794,563,603	16,287,459,771
Primas o descuentos	(142,896)	(4,636,217)	(3,139,344)	(242,522)	(8,160,979)
Ganancias y/o pérdidas por valoración **	<u>45,528,202</u>	<u>24,475,995</u>	<u>67,657,643</u>	<u>(107,267,015)</u>	<u>30,394,825</u>
TOTAL	<u>1,823,615,910</u>	<u>4,357,833,078</u>	<u>7,441,190,564</u>	<u>2,687,054,065</u>	<u>16,309,693,617</u>

(c) *Riesgo de Mercado*

Se relaciona con la pérdida potencial en el valor del portafolio por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y vigilar las exposiciones de riesgo y que las mismas se mantengan dentro de los parámetros aceptables optimizando el retorno del riesgo.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

Se relaciona con la pérdida potencial en el valor del portafolio por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y vigilar las exposiciones de riesgo y que las mismas se mantengan dentro de los parámetros aceptables optimizando el retorno del riesgo.

Indicador de Riesgo de Mercado – Portafolio para Negociar:

La principal herramienta utilizada por la Operadora para medir y controlar la exposición al riesgo de mercado, es la herramienta de medición del “Valor en Riesgo” (VaR – “Value at Risk”); la función de la misma es determinar la pérdida estimada que pueda surgir dentro de dicho portafolio, en un período de tiempo determinado lo cual se denomina período de tenencia (“holding period”), que se puede ver influenciado a los movimiento adversos del mercado, de ahí que se determine un nivel de confianza (“confident level”) que se utiliza dentro del cálculo del VaR.

Se calcula un VaR de simulación histórica a un horizonte temporal de 21 días con un 95% de confianza. Para determinar las premisas utilizadas en este modelo se ha tomado información histórica del mercado de 500 observaciones.

Aunque el modelo de VaR que es una herramienta importante en la medición de los riesgos de mercado, las premisas utilizadas para este modelo dan algunas limitantes, que indicamos a continuación:

El período de espera indicado de 30 días asume que es posible que se cubran o dispongan algunas posiciones dentro de ese período, lo cual considera que es una estimación real en muchos de los casos, pero quizás no considere casos en los cuales pueda ocurrir una iliquidez severa en el mercado por un tiempo prolongado.

El nivel de confianza indicado del 99% podría no reflejar las pérdidas que quizás puedan ocurrir alrededor de ese nivel. Por lo general, este modelo utiliza un porcentaje de que la probabilidad de pérdidas no podrían exceder el valor del VaR.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

El VaR únicamente puede ser calculado sobre los resultados al final del mes, ya que, quizás no se podrían reflejar los riesgos en las posiciones durante el mes de negociación.

El uso de información histórica es la base para determinar el rango de resultados a futuro, ya que quizás no se podría cubrir posibles escenarios, especialmente los de una naturaleza en especial.

El cuadro a continuación presenta los resultados del VaR para el ROPC Erróneo a la fecha de los estados financieros consolidados:

VaR		
Fondo de ROPC Erróneo		
Al 30 de setiembre		
Riesgo de mercado	2020	1.54%

Riesgo de tasa de interés

Este riesgo se define como la probabilidad de reinvertir los vencimientos a rendimientos menores a los actuales. Es difícil de administrar ya que se deriva de condiciones de mercado. La Unidad de Riesgo, analiza mediante metodologías estadísticas y financieras (duración, duración modificada, convexidad y VaR) el impacto de las variaciones en las condiciones económicas en los fondos, haciendo las observaciones al Comité de Riesgos, con el fin de que hagan las recomendaciones concretas para mitigar las posibles pérdidas.

Al 30 de setiembre de 2020, el calce de plazos y tasas de interés sobre los activos y pasivos se detalla como sigue:

<u>Tasa</u>	<u>De 1 a 30</u>	<u>De 31 a 90</u>	<u>De 91 a 180</u>	<u>De 181 a 360</u>	<u>De 361 a 720</u>	<u>Mas 720</u>	<u>Total</u>
Promedio	672,554,997	315,491,000	78,454,595	1,210,114,112	3,295,183,461	10,737,895,451	16,309,693,617
7.27%							

- *Riesgo de precio*: es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe como consecuencia de cambios en los precios de mercado,

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

independientemente de que estén causados por factores específicos relativos al instrumento en particular o a su emisor, o por factores que afecten a todos los títulos negociados en el mercado,

Las carteras están expuestas al riesgo de precio de los instrumentos clasificados como disponibles para la venta o como valores a valor razonable con cambios en resultados. Para gestionar el riesgo de precio derivado de las inversiones en instrumentos de patrimonio la Operadora diversifica las carteras, en función de los límites establecidos por la normativa vigente y la política aprobada.

(6) Hechos Relevantes

(a) Traslado de Recursos

Se trasladaron los recursos para una nueva administración de BN Vital a BCR Pensiones el pasado 23 de julio del 2020 por la resolución SP-R-1981-2020.

(b) Cambio de catálogo

En atención a las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Pensiones, a partir del 1 de enero de 2020, se aplica un nuevo plan de cuentas para los fondos administrados, mismo que se amolda a los requerimientos de la aplicación de Normas de Información Financieras descritas en el Reglamento de Información Financiera.

(c) Deterioro de las inversiones

De acuerdo a la adopción de la Norma NIIF 9 todo instrumento financiero se encuentra expuesto al riesgo de deterioro, por lo tanto este debe ser reconocido en los estados financieros, en este nuevo enfoque se denomina pérdida esperada.

La NIIF 9 requiere que se calcule un deterioro para todos los activos financieros que formen parte del portafolio de inversión, aplicando la misma premisa del deterioro de riesgo crediticio y obteniendo información histórica para determinar si debe utilizarse una probabilidad de los próximos 12 meses o del resto de la vida del instrumento.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

(a) Artículo 77, Ley 9906 Modificación a la Ley de Protección al Tr

Artículo 77- Financiamiento permanente al Régimen no Contributivo de la CCSS. Cuando el financiamiento del Régimen no Contributivo de la CCSS, previsto en el artículo 45 de la Ley 7395, Ley de Lotería, de 3 de mayo de 1994, no alcance la suma anual de tres mil millones de colones (3 000 000 000), el Poder Ejecutivo deberá incluir en el presupuesto nacional de la República la transferencia al Régimen no Contributivo de la CCSS, para cubrir la diferencia entre lo girado por la Junta de Protección Social de San José y el monto aquí definido.

El monto anual definido en el párrafo anterior deberá ajustarse anualmente conforme a la variación del índice de precios del consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Si los recursos del Régimen Complementario de Pensiones no han sido retirados por los beneficiarios en un plazo de diez años, contado a partir del fallecimiento del afiliado o pensionado, el derecho sobre tales recursos prescribirá y serán girados por las operadoras de pensiones a favor del Régimen No Contributivo (RNC) de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Igual destino se les dará a los aportes que realicen los patronos y trabajadores para los fondos de capitalización laboral y cualquiera de los regímenes complementarios de pensiones, cuando estos no hayan podido asignarse a una cuenta individual en un plazo de diez años, contado a partir del momento en que los recursos ingresen a la operadora de pensiones complementarias.

(7) Diferencias significativas en la base de presentación de estos estados financieros con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC)

Para normar su implementación el CONASSIF emitió la Normativa Contable Aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, la SUGEVAL, la SUPEN, la SUGESE y a los emisores no financieros.

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Por otra parte el CONASSIF establece la normativa contable de acuerdo con la versión de las NIIF que rigen a partir del 1 de enero de 2008, habiendo existido cambios a las NIIF que han regido posteriormente.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

(1) Normas de contabilidad NIIF recientemente emitidas

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Por otra parte el CONASSIF establece la normativa contable de acuerdo con la versión de las NIIF que rige a partir del 1 de enero de 2008, habiendo existido cambios en las NIIF que han regido posteriormente.

NIC 1: Presentación de estados financieros

El CONASSIF ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

La NIC 1 revisada requiere revelar en un quinto estado financiero o en un estado de resultados integrales los movimientos del periodo referidos a cuentas que las NIIF requieren reconocer en una cuenta patrimonial (Otros resultados integrales) como la valuación de las inversiones disponibles para la venta y el superávit de capital. Los formatos actuales no contemplan estos cambios.

NIC 07 Estados de Flujo de Efectivo

La presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación incluidas en el estado de flujo de efectivo debe elaborarse con base en el método indirecto.

NIC 12. Impuesto a las ganancias

El Reglamento de Información Financiera destaca que las entidades deben aplicar la NIC 12 Impuestos a las Ganancias para los registros y presentación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes.

En el caso de una disputa de un tratamiento impositivo concreto por parte de la Autoridad Fiscal, que inicia con la notificación de un traslado de cargos, la entidad debe:

a. Registrar contra resultados del periodo en el caso de que de acuerdo con la valoración por parte de la alta gerencia, se concluya que la entidad tiene una obligación de exigibilidad inmediata con la Administración Tributaria.

b. Registrar una provisión, para aquellos tratamientos no considerandos en el inciso anterior, y cuyo monto debe reflejar la incertidumbre para cada uno de los tratamientos impositivos en disputa, de acuerdo con el método que mejor prediga su resolución, según lo señalado por la CINIIF 23.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

NIC 16. Propiedades, planta y equipo

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los bienes inmuebles deben ser contabilizados de acuerdo con el modelo de revaluación.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

Cuando se revalúe un activo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser re expresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado. La revaluación se debe respaldar con un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo. Los demás activos diferentes de inmuebles están sujetos a la política contable del modelo del costo.

NIC 21. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Los entes supervisados deben llevar sus registros y presentar sus estados financieros en colones costarricenses.

La información financiera de los fondos administrados por las operadoras de pensiones y las sociedades administradoras de fondos de inversión, deberá presentarse en la moneda oficial “*colón*”, excepto los fondos denominados en moneda extranjera, los cuales presentarán sus estados financieros en moneda extranjera. Igual tratamiento se le brindará a las universalidades administradas por las sociedades titularizadoras.

Los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial “*colón*”, excepto los fondos de pensiones especiales o básicos gestionados por instituciones del sector público no bancario, a las cuales les aplique el artículo 89 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*.

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de compra de referencia, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

Lo dispuesto en este artículo no inhibe a que las entidades puedan generar información sobre una moneda diferente al colón costarricense, en los términos descritos en la NIC 21 sobre moneda funcional; no obstante, dicha información no podrá ser utilizada para efectos de cálculo de indicadores prudenciales, para presentación a la Superintendencia respectiva o para la publicación al público según lo requerido en las disposiciones legales que regulan al Sistema Financiero.

NIC 24: Información a revelar sobre partes relacionadas

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad revisó la NIC 24 en 2009 para: (a) Simplificar la definición de “partes relacionadas”, aclarar el significado que

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

se pretende dar a este término y eliminar incoherencias de la definición, (b) Proporcionar una exención parcial de los requerimientos de información a revelar en entidades relacionadas con el gobierno.

Esta norma se aplicará en forma retroactiva en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011. Se permite la aplicación anticipada de la norma completa o de la exención parcial de los párrafos 25 a 27 para las entidades relacionadas con el gobierno. Si una entidad aplicase esta Norma completa o esa exención parcial en un periodo que comience antes del 1 de enero de 2011, revelará este hecho.

NIC 27. Estados financieros separados y NIC 28. Inversiones en asociadas y negocios **conjuntos**.

En aplicación de la NIC 27 Estados financieros separados, la entidad con potestad legal de participar en el patrimonio de otras empresas o entidad de cometido especial, como por ejemplo subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas, que preparen estados financieros separados utilizarán el método de participación.

En aplicación de la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos la entidad con potestad legal de participar en el patrimonio de otras empresas o entidad de cometido especial, como por ejemplo negocios conjuntos; asociadas; fideicomisos, deben utilizar el método de participación, desde la fecha en que adquiere dicha inversión o desde la fecha en que se convierte en una asociada, negocio conjunto o entidad de cometido especial.

Las entidades reguladas deberán presentar sus estados financieros separados.

NIC 34. Información Financiera Intermediaria

El contenido de la información financiera intermedia incluye un juego completo de estados financieros, de acuerdo con la presentación establecida en la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros*, para lo cual se deben tomar como base los formatos que se proponen en las disposiciones regulatorias emitidas por el CONASSIF, aplicables a la entidad.

La forma y contenido de las notas explicativas debe ser congruente con los grupos de partidas y subtotales incluidos en estos estados financieros, además, debe estar acompañado de las notas explicativas que exige la NIC 34 *Información financiera intermedia*, y cuando corresponda y a juicio de la alta gerencia de la entidad, las notas adicionales con el propósito de que los usuarios puedan interpretar adecuadamente la información financiera.

NIC 39 Instrumentos financieros reconocimiento y medición.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

El CONASSIF requiere que las inversiones en instrumentos financieros se mantengan como disponibles para la venta. SUPEN no permite otra clasificación que no sea como disponibles para la venta. La contabilización de derivados requiere que se reconozcan como mantenidos para negociación excepto los que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan las condiciones para ser eficaces. Asimismo podrían permanecer más de noventa días de acuerdo con la NIC 39, ya que esta norma se refiere solamente a su venta en un futuro cercano y no indica plazo.

La NIC 39 requiere reclasificar los instrumentos financieros de acuerdo con su tenencia, lo que podría implicar otras clasificaciones posibles como lo son mantenidas al vencimiento y al valor razonable.

NIC 40 Propiedades de inversión

El Reglamento de información financiera destaca las propiedades de inversión deben ser valuadas al valor razonable.

Para las propiedades de inversión entregadas en arrendamiento en las que el valor razonable no se pueda medir con fiabilidad de una forma continuada, su valor se medirá aplicando el modelo del costo indicado en la NIC 16 *Propiedades, Planta y Equipo*. El valor residual de la propiedad de inversión debe asumirse que es cero.

NIIF 3: Combinaciones de negocios

Las enmiendas a la NIIF 3 se deben aplicar prospectivamente a partir del 1 de julio de 2009. En esta enmienda se desarrollan adicionalmente los conceptos del método de adquisición y se establecen los principios para reconocer y medir los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no controladora en la adquirida.

NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas.

Las entidades supervisadas por SUGEF, los bienes propiedad de la entidad cuyo destino es su realización o venta: bienes mantenidos para la venta, deben ser valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta.

La entidad debe implementar un plan de venta y un programa para negociar los activos a un precio razonable que permita completar dicho plan en el menor plazo posible.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

Para determinar el valor en libros, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

NIIF 10: Estados financieros consolidados

Esta norma reemplaza a la NIC 27 Consolidación y estados financieros separados y la SIC 12 Consolidación, Entidades de cometido específico. Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF establece los principios de consolidación cuando una entidad controla una o más entidades.

NIIF 11: Arreglos conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos y la SIC 13 Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de y riesgos con las inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujos de efectivo.

NIIF 13: Medición del valor razonable

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define “valor razonable”, establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

La valoración a valor razonable de las carteras de activos financieros y pasivos financieros expuestos a riesgo de mercado y riesgo de crédito se hará en forma individual, no es admisible la medición sobre la base de la exposición de riesgo neta de la entidad.

NIC 27 revisada: Estados financieros separados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable y las revelaciones requeridas para subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados.

NIC 28 revisada: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociados y negocios conjuntos.

NIC 19 revisada: Beneficios a empleados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en Otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en Otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

NIC 1: Presentación de estados financieros: Mejoras en la presentación de Otros resultados integrales.

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio del 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros

(Con cifras correspondientes al 30 Setiembre del 2020)

(Informe no Auditado)

específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultado si se cumplen ciertas condiciones específicas.

NIC 12: Impuestos diferidos: Mejoras: Recuperación de activos subyacentes

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2012. Deroga la SIC 21 Recuperación de activos no depreciables revaluados. Los cambios proveen un enfoque práctico para medir activos y pasivos por impuestos diferidos al medir al valor razonable las propiedades de inversión.

NIC 38 Activos Intangibles

El Reglamento de Información Financiera destaca que tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles con vida útil definida deben contabilizarse por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor que les haya podido afectar.

La alta gerencia del ente supervisado debe establecer los mecanismos y procedimientos idóneos para determinar si un activo intangible con vida útil indefinida se ha deteriorado; para la comprobación respectiva comparará su importe recuperable con su valor en libros, esa comparación debe hacerse cuando exista algún indicio de que el valor del activo podría haberse deteriorado o, al menos, con una periodicidad anual. Esta disposición aplica, igualmente, para la plusvalía adquirida en una combinación de negocios.

Las aplicaciones automatizadas en uso deben ser amortizadas sistemáticamente por el método de línea recta, en el transcurso del período en que se espera que produzca los beneficios económicos para la entidad lo cual debe fundamentarse en su política contable.

En el caso de los bancos comerciales, indicados en el artículo 1 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, Ley 1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años.